	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 048M DE 2022

PROCESO No: SA22M-108

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: MARIA DELMAR TRIANA RIVEROS

OBJETO: CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y RODEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR INICIAL: \$ 65.926.230

ADICION 1 EN TIEMPO: 3 MESES – HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ADICION 1 EN VALOR: \$32.963.115

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS**, identificada con C.C. 1.090.406.438 de Cúcuta, propietaria del establecimiento de comercio **MAXI VAPOR** NIT 1.090.406.438-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 048M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 048M de 2022, cuyo objeto es **CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y RODEDORES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$65.926.230. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de febrero de 2022, con plazo de 6 meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 21 de agosto de 2022 y ejecutado en el 83.33%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que teniendo en cuenta que las instalaciones de la E.S.E HUEM por su arquitectura antigua y diferentes áreas suelen manejar focos de propagación y contaminación de plagas y/o vectores representando un gran riesgo de salubridad para los pacientes, funcionarios y demás, por lo tanto se necesita la continuidad frecuente de estas actividades de fumigación, con el fin de erradicar este tipo de insectos y así garantizar y cumplir con la salubridad pública de la institución. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar la aceptación de la oferta 048M de 2022, en valor y por el término de **TRES (3) MESES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 048M de 2022, en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$32.963.115) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **SESENTA Y CINCO**

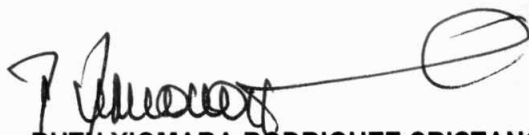


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

quedando el valor total del contrato en **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$98.889.345) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese la aceptación de la oferta 048M de 2022, ampliando el plazo del contrato en tres (3) meses más, para una duración total de nueve (9) meses, computo que se extiende hasta el 21 de noviembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 048M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02, Concepto: Mantenimiento hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 866 del 08/08/2022. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 048M de 2022. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 048M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **18 AGO 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo



MARIA DEL MAR TRIANA RIVEROS
CC. 1.090.406.438 de Cúcuta

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS

